



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la nota suscripta por la señora Erica FERNANDEZ, relativa al pedido de modificación del nombre en su diploma de Técnico Universitario en Administración Rural, expedido por la Facultad Regional Reconquista de la Universidad Tecnológica Nacional, por cambio de sexo, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario previamente la rectificación de datos en el legajo, certificado analítico, actas y toda documentación en las cuales figure como Eric Roberto Alexis FERNANDEZ (D.N.I. N° 36.326.198 – Legajo Alumno N° 1454), en relación al cursado de la Tecnicatura Universitaria en Administración Rural de la Facultad Regional Reconquista.

Que la iniciadora acompaña copia de su nuevo D.N.I., de su Acta de Nacimiento Tomo I, Acta 136 Año 2014, por la que cambia su sexo de masculino a femenino y su nombre de Eric Roberto Alexis FERNANDEZ a Erica FERNANDEZ, quedando en consecuencia inutilizado su Diploma y requiriendo la rectificación de su certificado analítico, legajo, actas y demás documentación a efectos de su actualización conforme su nueva identidad.

Que atento al Derecho a la Identidad de Género, Ley 26.743, toda persona tiene el derecho al reconocimiento de su identidad de género, al desarrollo de su persona de acuerdo a su identidad de género y a ser tratada de acuerdo a esa identidad e identificada de ese modo en los instrumentos que acrediten su identidad respecto de sus nombres de pila, imagen y sexo lo cual fue cumplimentado por la iniciadora conforme Resolución DGRC N° 6 RCIG/2014,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Expediente N° 1173/14, obteniendo como resultado la rectificación de su partida de nacimiento y de su documento nacional de identidad.

Que por lo expuesto, y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconseja procedente rectificar el legajo, actas, resoluciones y toda la documentación en las cuales figure el egresado Eric Roberto Alexis FERNANDEZ, quien por Resolución DGRC N° 6 RCIG/2014, Expediente N° 1173/14 cambió su sexo a femenino y su nombre al de Erica FERNANDEZ, y posteriormente se proceda a emitir un Duplicado del Diploma de Técnico Universitario en Administración Rural, expedido por la Facultad Regional Reconquista de la Universidad Tecnológica Nacional, en función de haber quedado inutilizado su original, conforme la Ordenanza N° 908, Capítulo 9; Puntos 9.7.1 y 9.7.3.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el legajo, actas, resoluciones y toda la documentación en las cuales figure el egresado Eric Roberto Alexis FERNANDEZ, quien por Resolución DGRC N° 6 RCIG/2014, Expediente N° 1173/14 cambio su sexo a femenino y su nombre al de Erica FERNANDEZ, y posteriormente se proceda a emitir un



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Duplicado del Diploma de Técnico Universitario en Administración Rural, expedido por la Facultad Regional Reconquista de la Universidad Tecnológica Nacional, en función de haber quedado inutilizado su original, conforme la Ordenanza N° 908, Capítulo 9; Puntos 9.7.1 y 9.7.3.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1614/2014




Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
Rector


A.U.S. RICARDO SALLER
Secretario Consejo Superior